



**Servicio de Carreteras Movilidad.**

**Previsión de Obras en las Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla.**

**Semana del 14 de marzo al 21 de marzo de 2016.**



Nref. SV-CGT  
ALJ/cgt 20033

De acuerdo con la comunicación recibida de Centro de Conservación Diputación Sevilla (Zona1) por la que se procederá a realizar trabajos de mantenimiento, para lo cual será necesario el corte de carriles y en base a las competencias encomendadas por la Ley de Seguridad Vial, a través del R.D.L. 339/90, de 2 de Marzo, reformada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, en sus artículos 5, k) y 6 a la Dirección General de Tráfico sobre la gestión del tráfico interurbano, y según lo establecido en los artículos 4, 139 y 140 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se relacionan a continuación las siguientes:

**INSTRUCCIONES**

**Las obras deberán paralizarse los viernes a las 13:00 horas.**

Ctra.	P.k.	Sentido	Fecha	Horas	Carriles	Trabajo
SE-6402	Del PK 0.0 al PK 12.5	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Tala de arboles
SE-7103	Del PK 0.0 al PK 25.1	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Biotriturado
SE-7106	Del PK 0.0 al PK 10.1	Ambos	Del 14/03/2016 al 17/03/2016	Desde las 00:00 hasta las 00:00	Todos Alternativos	Biotriturado
SE-7105	Del PK 0.0 al PK 12.7	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Biotriturado
SE-7104	Del PK 0.0 al PK 24.9	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Biotriturado
SE-6101	Del PK 0.0 al PK 11.7	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Biotriturado
SE-7102	Del PK 0.0 al PK 13.0	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Tala de arboles
SE-9101	Del PK 0.0 al PK 10.1	Ambos	Del 14/03/2016 al 18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 18:00	Todos Alternativos	Tala de arboles





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL DE  
TRÁFICO DE SEVILLA

Nref. SV-CGT  
ALJ/cgt 20033

La empresa debe tener autorización previa del titular de la vía y mantenerla en obra.

La empresa comunicará al Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste (tlf: 95.423.06.60) el comienzo de las obras y su finalización, para que a través de éste, de ser posible, se señalice en los Paneles de Mensaje Variable. El incumplimiento por parte de la empresa de esta comunicación supondrá la anulación de la presente especificación.

En el corte se colocarán señales de obra homologadas atendiendo, en todo momento, a lo establecido en la Norma 8.3 I.C., sobre señalización, balizamiento y defensa de las obras; no debiéndose ejecutar cortes que superen los 4 kilómetros de longitud. Asimismo, la empresa se responsabilizará de que la señalización cumpla lo establecido al respecto en la normativa vigente.

Si se produjeran daños a las instalaciones de la D.G.T., se suspenderán inmediatamente todos los trabajos para efectuar su reparación urgente por cuenta de la empresa, no pudiéndose reanudar hasta que se haya recuperado el servicio. Todo ello con independencia de las responsabilidades que pudiesen derivarse de los daños en dichas instalaciones propiedad del Estado y de los perjuicios de cualquier tipo a los usuarios.

Si las condiciones atmosféricas fueran adversas, se suspenderán todos los trabajos en carretera.

En todo momento se estará a las indicaciones que se hagan por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y por el Centro de Gestión de Tráfico, de tal manera que si se produjeran retenciones en la circulación superiores a 1 Km., tendrán que paralizarse las obras y dejar libre la calzada hasta que las condiciones del tráfico posibiliten su continuación.

Sevilla, a 11 marzo 2016

La Jefe Provincial de Tráfico de Sevilla

P.O. La Jefe de Explotación del Centro de Gestión

María del Henar Ibeas Marinero

CORREO ELECTRÓNICO:  
sevilla@dgt.es

PÁEZ DE RIVERA, 4  
41071-SEVILLA  
TEL: 954230660  
FAX: 954238409



Nref. SV-CGT  
ALJ/cgt 20070

De acuerdo con la comunicación recibida de UTE ITS Suroeste por la que se procederá a realizar trabajos de mantenimiento, para lo cual será necesario el corte de carriles y en base a las competencias encomendadas por la Ley de Seguridad Vial, a través del R.D.L. 339/90, de 2 de Marzo, reformada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, en sus artículos 5, k) y 6 a la Dirección General de Tráfico sobre la gestión del tráfico interurbano, y según lo establecido en los artículos 4, 139 y 140 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se relacionan a continuación las siguientes:

INSTRUCCIONES

Ctra.	P.k.	Sentido	Fecha	Horas	Carriles	Trabajo
SE-3202	PK 8.9	Ambos	16/03/2016	Desde las 11:00 hasta las 15:00	Todos Alternativos	Cambio de CTV

La empresa debe tener autorización previa del titular de la vía y mantenerla en obra.

La empresa comunicará al Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste (tlf: 95.423.06.60) el comienzo de las obras y su finalización, para que a través de éste, de ser posible, se señalice en los Paneles de Mensaje Variable. El incumplimiento por parte de la empresa de esta comunicación supondrá la anulación de la presente especificación.

En el corte se colocarán señales de obra homologadas atendiendo, en todo momento, a lo establecido en la Norma 8.3 I.C., sobre señalización, balizamiento y defensa de las obras; no debiéndose ejecutar cortes que superen los 4 kilómetros de longitud. Asimismo, la empresa se responsabilizará de que la señalización cumpla lo establecido al respecto en la normativa vigente.

Si se produjeran daños a las instalaciones de la D.G.T., se suspenderán inmediatamente todos los trabajos para efectuar su reparación urgente por cuenta de la empresa, no pudiéndose reanudar hasta que se haya recuperado el servicio. Todo ello con independencia de las responsabilidades que pudiesen derivarse de los daños en dichas instalaciones propiedad del Estado y de los perjuicios de cualquier tipo a los usuarios.

Si las condiciones atmosféricas fueran adversas, se suspenderán todos los trabajos en carretera.

En todo momento se estará a las indicaciones que se hagan por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y por el Centro de Gestión de Tráfico, de tal manera que si se produjeran retenciones en la circulación superiores a 1 Km., tendrán que paralizarse las obras y dejar libre la calzada hasta que las condiciones del tráfico posibiliten su continuación.

Sevilla, a 16 marzo 2016

La Jefe Provincial de Tráfico de Sevilla

P.O. La Jefe de Explotación del Centro de Gestión

María del Henar Ibeas Marinero



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL DE  
TRÁFICO DE SEVILLA

Nref. SV-CGT  
ALJ/cgt 20087

De acuerdo con la comunicación recibida de UTE ITS Suroeste por la que se procederá a realizar trabajos de mantenimiento, para lo cual será necesario el corte de carriles y en base a las competencias encomendadas por la Ley de Seguridad Vial, a través del R.D.L. 339/90, de 2 de Marzo, reformada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, en sus artículos 5, k) y 6 a la Dirección General de Tráfico sobre la gestión del tráfico interurbano, y según lo establecido en los artículos 4, 139 y 140 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se relacionan a continuación las siguientes:

#### INSTRUCCIONES

Ôtra.	P.k.	Sentido	Fecha	Horas	Carriles	Trabajo
SE-3202	PK 8.9	Ambos	18/03/2016	Desde las 08:00 hasta las 13:00	Todos Alternativos	Reparación de CTV

La empresa debe tener autorización previa del titular de la vía y mantenerla en obra.

La empresa comunicará al Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste (tlf: 95.423.06.60) el comienzo de las obras y su finalización, para que a través de éste, de ser posible, se señalice en los Paneles de Mensaje Variable. El incumplimiento por parte de la empresa de esta comunicación supondrá la anulación de la presente especificación.

En el corte se colocarán señales de obra homologadas atendiendo, en todo momento, a lo establecido en la Norma 8.3 I.C., sobre señalización, balizamiento y defensa de las obras; no debiéndose ejecutar cortes que superen los 4 kilómetros de longitud. Asimismo, la empresa se responsabilizará de que la señalización cumpla lo establecido al respecto en la normativa vigente.

Si se produjeran daños a las instalaciones de la D.G.T., se suspenderán inmediatamente todos los trabajos para efectuar su reparación urgente por cuenta de la empresa, no pudiéndose reanudar hasta que se haya recuperado el servicio. Todo ello con independencia de las responsabilidades que pudiesen derivarse de los daños en dichas instalaciones propiedad del Estado y de los perjuicios de cualquier tipo a los usuarios.

Si las condiciones atmosféricas fueran adversas, se suspenderán todos los trabajos en carretera.

En todo momento se estará a las indicaciones que se hagan por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y por el Centro de Gestión de Tráfico, de tal manera que si se produjeran retenciones en la circulación superiores a 1 Km., tendrán que paralizarse las obras y dejar libre la calzada hasta que las condiciones del tráfico posibiliten su continuación.

**Sevilla, a 17 marzo 2016**

La Jefe Provincial de Tráfico de Sevilla  
P.O. La Jefe de Explotación del Centro de Gestión

María del Henar Ibeas Marinero